

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42286 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 382/10-M, por auto de 5 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Ofi-Precios, S.L.U., con CIF- B-15084056, domiciliada en Avda. da Praia, 133, parque empresarial de Sabón XXI, módulo C, polígono industrial de Sabón, Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que han sido nombrados administradores concursales la abogada D^a. María Pilar Cortizo Mella, con despacho en C/ Federico Tapia, 7-9, 1º Dr., A Coruña, el titulado mercantil D. Jorge Sanjurjo Sáez, con despacho en C/ Federico Tapia, núm. 43, 2º Izqda., A Coruña, y el acreedor Caixa Galicia.

A Coruña, 15 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100088095-1